



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1050-R-UNICA-2019

Ica, 10 de Mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0199-2019-D/FARQ-UNICA del 6 de Mayo de 2019, de la Decana de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quien remite la Resolución Decanal N° 033-D/FARQ-UNICA-2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, estando al Artículo 220° del Estatuto Universitario, el Decano, es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley Universitaria. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata;



R.R. N° 1050-R-UNICA-2019

10-5-2019

Pág. 2

Que, el Artículo 226° del Estatuto Universitario, señala que en caso de ausencia temporal del Decano, lo reemplaza el Director de Escuela. Si hubiera más de una Escuela Profesional, lo reemplaza el Director de Escuela, más antiguo en la Docencia;

Que, mediante Carta de REDULAC/RRD de fecha 23 de Abril de 2019, se invita a la Decana de la Facultad de Arquitectura Dra. Rosario Belermina Bendezu Herencia de Palomino para participar en el Taller Regional “Universidades Sostenibles y Resilientes”, que se realizará en la ciudad de Panamá en el periodo del 29 al 30 de Mayo de 2019;

Que, la Decana de la Facultad de Arquitectura con Carta N° 001-RBH/FARQ-UNICA-2019 comunica al Director de Departamento Académico de Arquitectura Arq. Waldo Samanamud Silva la invitación realizada por el Presidente de REDULAC/RRD Victor Manuel García Lemus para participar en el Taller Regional “Universidades Sostenibles y Resilientes”, que se realizará en la ciudad de Panamá en el periodo del 29 al 30 de Mayo de 2019, con la finalidad que se realice el trámite respectivo;

Que, mediante oficio N° 047-DD-FA-UNICA-2019 del 26 de Abril de 2019, el Director del Departamento Académico Arq. Waldo Samanamud Silva informa a la Decana de la Facultad de Arquitectura que para la participación en el Taller Regional “Universidades Sostenibles y Resilientes”, que se realizará en la ciudad de Panamá en el periodo del 29 al 30 de Mayo de 2019, deberá ser aprobado en Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Arquitectura en Sesión de 2 de Mayo del 2019, acuerdan por unanimidad: aprobar la participación de la Decana de la Facultad de Arquitectura Dra. Rosario Belermina Bendezu Herencia de Palomino para asistir al Taller Regional “Universidades Sostenibles y Resilientes”, que se realizará en la ciudad de Panamá en el periodo del 29 al 30 de Mayo de 2019, otorga el permiso correspondiente por el periodo del 27 al 31 de Mayo de 2019; ratificado mediante Resolución Decanal N° 033-D/FARQ-UNICA-2019;

Que, estando al acuerdo del Consejo de Facultad de Arquitectura en Sesión de 2 de Mayo del 2019, se encarga las funciones de Decano al Dr. Roger Nemesio Bendezu Benavides Director de la Escuela Académico Profesional de la Facultad de Arquitectura por el periodo del 27 al 31 de Mayo de 2019, de acuerdo al artículo 226° del Estatuto Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de mayo de 2019, dentro de sus atribuciones acuerdan por unanimidad: otorgar licencia a la Decana de la Facultad de Arquitectura para que participe en el Taller Regional “Universidades Sostenibles y Resilientes”, que se realizará en la ciudad de Panamá del 27 al 31 de Mayo de 2019;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de Mayo de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: OTORGAR LICENCIA del 27 al 31 de Mayo de 2019 a la Decana de la Facultad de Arquitectura Dra. Rosario Belermina Bendezu Herencia de Palomino, para que participe en el Taller Regional “Universidades Sostenibles y Resilientes” que se realizará en la ciudad de Panamá.

Artículo 2°: ENCARGAR las funciones de Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” al Dr. Roger Nemesio Bendezu Benavides Director de la Escuela Académico Profesional de la referida Facultad, del 27 al 31 de Mayo de 2019, en cumplimiento del 226° del Estatuto Universitario.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Arquitectura, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

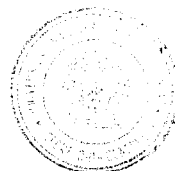
Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL




Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR




Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

